Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/12/2025 - 10:25:02
Recibo No. S000472330, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vukUKR32UC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA
Nit : 901071465-3
Domicilio: Cunday, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503157
Fecha de inscripción: 07 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR TRES ESQUINAS
Municipio : Cunday, Tolima
Correo electrónico : direccion@madredeagua.com.co
Teléfono comercial 1 : 3107507842
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR TRES ESQUINAS
Municipio : Cunday, Tolima
Correo electrónico de notificación : direccion@madredeagua.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 01 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Cunday, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2017, con el No. 10271 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDíA DE CUNDAY

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados de Cunday, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024, con el No. 15778 del Libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS: AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL. ARTICULA 24 NATURALEZA JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 15 de junio de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Cunday, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 16845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de abril de 2116.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación realizará las actividades agroecológicas en perspectiva de la dignidad humana y cuidado de la vida desde la territorialidad, el desarrollo humano sostenible, la productividad y seguridad alimentaria, la identidad y culturas campesinas. Asociar a todas aquellas personas que están interesadas en la promoción y desarrollo de la producción agroecológica y el desarrollo sostenible. Fomentar y promover la producción, la transformación, la comercialización y consumo de productos agroecológicos, naturales y artesanales. Trabajar por el cuidado y la defensa del agua y del territorio generando procesos educativos, de educación no formal, organizativos y de difusión. Gestionar, desarrollar acompañar y capacitar procesos de comunicación social para la producción de medios en perspectiva del cuidado del medio ambiente y la formación de comunidades rurales, étnicas y campesinas. Servir de interlocutor de la asociación y sus socios ante cualquier organismo público y privado. Desarrollar y promover la siembra y transformación de plantas medicinales útiles para la salud y el cuidado de la vida dentro de las cuales se prioriza el cannabis. Ejecutar, desarrollar procesos de seguridad alimentaria, salubridad alrededor del reciclaje y manejo de basuras para el cuidado del medio ambiente. Favorecer y apoyar el desarrollo humano desde la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua y la economía solidaria de todos sus miembros dentro de un marco de sostenibilidad. Desarrollar acciones tendientes a la construcción de una cultura del agua, asumida como un derecho humano fundamental, indispensable para una vida digna y la realización de otros derechos, un bien público natural y un bien meritorio. Promoción y divulgación de la agroecología en todos sus ámbitos de aplicación y diseño de proyectos sostenibles teniendo en cuenta la gestión de: Las organizaciones y las personas que participan en ellas, los recursos naturales, la tecnología y la energía renovables. Desarrollar programas para la protección del patrimonio ambiental, donde se destaca el agua, en relación íntima con la diversidad biológica, el oxígeno, la energía y los alimentos, que son indispensables y benefician a las poblaciones urbanas y rurales. Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjuntas con entidades y organismos que trabajen por los derechos de las comunidades rurales, étnicas y campesinas favoreciendo la integración en redes. Desarrollo: Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá: 1.Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los miembros desde la agroecología. 2.Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares. 3.Comercializar, transformar, exportar, de acuerdo a la Ley todos, productos agroecológicos que producen los asociados y otras comunidades. 4.Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones de carácter

social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la asociación. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de transformación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8.Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, -El bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 9.Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10.Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 12.Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 13.Desarrollar con apoyo de centros de formación universitaria investigación aplicada y formación para el desarrollo rural sostenible. 14. Ser una Entidad Prestadora de Extensión Agropecuaria, ofrecer el servicio de planificación y ejecución de extensión agropecuaria a entidades públicas y privadas en el territorio nacional, con enfoque diferencial en el fortalecimiento de capacidades humanas a través de procesos formativos. 15.Contribuir al desarrollo y proteccion integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias a traves del fortalecimiento de habilidades y capacidades, para la participacion, la formacion, el desarrollo, la promocion del buen vivir y la garantia de sus derechos, para la construccion integral de su autonomia y sus planes de vida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: Funciones del presidente. Ejercer la representacion legal de la asociacion celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociacion. Cuando estos excedan de los 60 salarios minimos mensuales legales vigentes necesita de autorizacion previa de la junta directiva. 3.Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociacion. 4.Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5.Firmar conjuntamente con otro. Ejecutivo las ordenes de desembolso y los gastos. 6.Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las areas de intervencion institucional. 7. En concordancia con los representante legal es competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o publicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institucion. 8.Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institucion, sus programas y sus proyectos. 9.Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la informacion financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por esta, previo examen por parte de la junta directiva. 10.Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los terminos estatutarios.

11.Ejecutar, bajo la direccion de la junta directiva, las labores administrativas de la asociacion. 12.Planear, organizar y ejecutar la gestion de la asociacion. 13.Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y titulos que por cualquier causa se destinen a la asociacion por sus miembros o por terceros y vigilar su recaudo. 14.Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demas bienes de la asociacion de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15.Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, titulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociacion y a nombre de ella. Los fondos de la asociacion y a nombre de ella. 16.Divulgar periodicamente las noticias de la asociacion en los medios que para tal fin se establezcan. 17.Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversion, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 18.Coordinar la creacion, actualizacion y mantenimiento del libro de matricula o registro de miembros. 19.Promover actividades de las diferentes, capitulos o grupos de proyectos. 20.Proponer la realizacion de certamenes, actos, programas, foros de cualquier indole tendientes a promover y fortalecer la asociacion, los capitulos o los grupos de proyectos. 21.Ejercer todas las demas funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que senalen la ley o los reglamentos. Paragrafo: El cargo de representante legal lo ejercera el presidente de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de mayo de 2025 de la ReuniÓn Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 16843 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YEISON SMITH QUITIAQUEZ MACHADO	C.C. No. 1.019.033.211

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEISON SMITH QUITIAQUEZ MACHADO	C.C. No. 1.019.033.211
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENNIFFER PADILLA SANABRIA	C.C. No. 1.032.377.871
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANIRY QUEVEDO LOZADA	C.C. No. 52.063.069
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA OBDULIA GODOY DAZA	C.C. No. 28.994.065
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA AZA BRIÑEZ	C.C. No. 1.108.151.220

Por Acta No. 14 del 10 de mayo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2025 con el No. 16837 del libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEISON SMITH QUITIAQUEZ MACHADO	C.C. No. 1.019.033.211

Por Acta No. 13 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 15779 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENNIFFER PADILLA SANABRIA	C.C. No. 1.032.377.871
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANIRY QUEVEDO LOZADA	C.C. No. 52.063.069
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA OBDULIA GODOY DAZA	C.C. No. 28.994.065
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA AZA BRIÑEZ	C.C. No. 1.108.151.220

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 13 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	15778 del 16 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 15 de junio de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	16845 del 19 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $623.388.250,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Conformacion. El patrimonio de la. Asociacion esta integrado por: 1.Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2.Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la asociación acepte. 3.Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 4.Todos los demás bienes que por cualquier .Otro concepto o titulo valido ingresen a la asociación. Parágrafo primero. Monto. El patrimonio inicial de asociación campesina agroecologica del oriente del tolima, es de cinco millones $ (5.000.000 De pesos) aportados por los miembros fundadores. Parágrafo segundo. La Asamblea General senalara, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulara diferencias y su forma de pago. Parágrafo tercero. Los recursos de que trata el numeral 2 ingresaran al patrimonio comun de la asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinacion especifica. Parágrafo cuarto. No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condicion o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la asociación. Destinacion del patrimonio. El patrimonio de la asociación se destinara unica y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de Ley.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****